



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2001/1/657

Montevideo,

RESOLUCIÓN 028 ACTA 005

VISTO: La gestión del Sr. Sergio Omar MORENO CALVO solicitando autorización para utilizar como nombre de fantasía “NAVEGANTE FM” para la radioemisora que opera en la frecuencia 94.1 Mhz, en la localidad de Rocha, Departamento de Rocha.

RESULTANDO: Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 131/00 del 3 de febrero de 2000 se autorizó al gestionante el uso de la frecuencia 94.1 Mhz, para operar una estación en la localidad de Rocha, departamento de Rocha, Canal 231, con una potencia adjudicada de 1 Kw, altura media de antena de 75 metros y un área de cobertura de 22 Kilómetros.

CONSIDERANDO: Que consultados los registros de esta Unidad Reguladora no existe ninguna radioemisora que funcione con el nombre propuesto, no existiendo impedimentos para autorizar lo gestionado por el administrado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley 17296 del 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.- Autorizar al Sr. Sergio Omar MORENO CALVO titular de la radioemisora que opera en la frecuencia 94.1 Mhz de la localidad de Rocha, Departamento de Rocha a utilizar como nombre de fantasía para la misma “NAVEGANTE FM”.
- 2.- Notifíquese y pase a Radiodifusión a sus efectos.